

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 838

Dalcahue, 08 de marzo del 2024

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para

realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO

CAMIONETA

MARCA

HYUNDAI

PATENTE

LJBF-19

NATURALEZA DEL COMETIDO:

TRASLADO DE EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES OFICINA DE

LA MUJER.

CONDUCTOR

JAVIER MANSILLA

LOCALIDAD

SECTOR URBANO DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO

SABADO 09 DE MARZO DEL 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo

señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia. AWGA/CIVG/PDIVIM/jdua

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR

LCANDALCAHUE